

Olimpiada Nacional 2019 Anexo Técnico Fútbol Asociación

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	Femenil
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Las deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad	
Categoría	Deportistas
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	18
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	18

Cada Entidad obligatoriamente deberá llevar a partir de la Etapa Regional un árbitro por cada categoría en que participa, avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

A partir de la Etapa Regional, las deportistas participantes deberán presentar su credencial de afiliación al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

2.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las Entidades clasificadas, tendrán derecho a inscribir a 1 entrenador y 1 entrenador auxiliar por equipo, así como a 1 delegado de la disciplina.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador, Auxiliar o Delegado por Deporte, podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), hasta un máximo de 2 jueces y/o árbitros por Entidad y formarán parte de la delegación, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

3.1. ETAPA REGIONAL:

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Por categoría clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría. En caso de que el IME no inscriba equipo en alguna categoría, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a las deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participantes en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina y categoría a participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en la Etapa Regional podrán registrar a un total de 25 jugadoras, de las cuales deberán elegir a 18 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 18 jugadoras a elegir entre las 25 inicialmente registradas.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se establece de manera general un sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, por lo que de manera general se establecen los siguientes sistemas de competencia “base”:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

- a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno en base a un sorteo.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° lugar de cada grupo y el mejor 2° lugar de los tres grupos.

- c) En la segunda ronda se enfrenta el 1° lugar del grupo A vs el mejor 2° lugar, y el 1° lugar del grupo B vs el 1° lugar del grupo C. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Los equipos ubicados en 2° lugar en la fase de grupos y que no clasificaron a segunda ronda, se enfrentarán para definir al 5° y 6° lugar.
- e) Los equipos ubicados en 3° lugar en la fase de grupos, disputarán del 7° al 9° lugar, enfrentando inicialmente a los dos peores 3° lugares.
- f) El equipo ganador enfrentará al mejor 3° lugar de la fase de grupos para definir al 7° y 8° lugar, por lo que el perdedor del encuentro descrito en el inciso anterior quedará ubicado en 9° lugar de la clasificación final.

Sistema de competencia en caso de 10 equipos inscritos.

- a) Se formarán tres grupos, uno de 4 equipos y dos de 3 equipos, en base a un sorteo.
- b) En la primera ronda cada equipo jugará 3 partidos en round robin, donde los grupos de 3 equipos jugarán cruzado para completar su tercer partido. De aquí clasifican a la siguiente ronda el 1° lugar de cada grupo y el mejor 2° lugar de los tres grupos.
- c) En la segunda ronda se enfrenta el 1° lugar del grupo A vs el mejor 2° lugar, y el 1° lugar del grupo B vs el 1° lugar del grupo C. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Los equipos ubicados en 2° lugar en la fase de grupos y que no clasificaron a segunda ronda, se enfrentarán para definir al 5° y 6° lugar.
- e) Para definir al 7° y 8° se enfrentarán los dos mejores 3° lugares de grupo.
- f) Para definir al 9° y 10° se enfrentará el peor 3° de grupo vs el 4° del grupo A.

6. REGLAMENTO:

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), mismo que será entregado durante las Juntas Previas de las Etapas Regionales y Etapa Final Nacional.

6.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE JUEGO:

Por juego ganado: 3 puntos.

Por juego empatado y ganado en penales: 2 puntos.

Por juego empatado y perdido en penales: 1 punto.

Por juego perdido: 0 puntos.

Cuando el juego quedase empatado, los equipos procederán a disputar un punto adicional en una serie de tiros libres desde el punto penal, bajo el sistema tradicional (5 tiros cada equipo), y en caso de prevalecer el empate se procederá a la muerte súbita.

6.2. TABLA DE POSICIONES (DESEMPATES):

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

- a) Puntos obtenidos.
- b) Mayor diferencia de goles (goles anotados menos goles recibidos).
- c) Mayor número de goles anotados.
- d) Marcador particular entre sí (cuando se hayan enfrentado, favoreciendo al ganador).
- e) Ganador en tiros penales (cuando se hayan enfrentado entre sí, favoreciendo al ganador).
- f) Disciplina.
- g) Sorteo.

6.3. MATERIAL DEPORTIVO:

BALÓN DE JUEGO: Se jugará con el balón del No. 5.

ÁREAS DE JUEGO: Las dimensiones de las canchas y porterías, deberán ser conforme a lo que establezca la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.4. TIEMPOS DE JUEGO Y TIEMPOS EXTRAS:

En ambas categorías se jugarán dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de descanso. En caso de empate, el partido se definirá en tiros penales.

7. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

De acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Al inicio de la competencia, en cada categoría deberán presentarse un mínimo de 3 equipos participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

Las deportistas que no estén debidamente inscritas tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil Menor Sub 15, 13-14 años (2006-2005)	1	1	1
Juvenil Mayor Sub 17, 15-16 años (2004-2003)	1	1	1
Total	2	2	2

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar de la deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por alguna otra y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 4 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre las 25 jugadoras registradas desde la Etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.